

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO CÓDIGO - 196

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE - FDLRUU-

Período Auditado 2012, 2013 y 2014

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá, D.C., enero de 2016

PBX 3358888



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE - FDLRUU

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial de Fiscalización	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirectora de Gestión Local	Libia Marlen Alba López
Gerente Local	Adolfo Burgos García
Equipo de Auditoría:	Isidro Martínez Chacón
	Enrique Salazar Peña
	Fernando Morales Benavides



TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	12
ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	18



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D.C.

Doctora

DIANA MABEL MONTOYA REINA

Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe

Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría de Bogotá, D.C. con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la contratación del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, en los períodos comprendidos entre 2012 al 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con los cuales debió administrar los recursos económicos, físicos, humanos, tecnológicos etc. puestos a su disposición para obtener los resultados de su gestión en los procesos de suscripción de contratos y convenios de asociación que hacen parte de la muestra de este proceso auditor.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.



CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá, D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de contratación del FDL de Rafael Uribe **cumple** con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia.

El FDL Rafael Uribe Uribe para la vigencia 2012, suscribió 141 contratos por un valor de \$38.639.687.409, de los cuales fueron seleccionados en la muestra 7 contratos por valor de \$1.268.027.008,00, para la vigencia de 2013 suscribió 148 contratos por un valor de \$49.998.419.319, siendo seleccionado ocho (8) contratos por valor de \$2.900.201.652, y en el 2014 el FDL suscribió 172 contratos por valor de \$57.908.147.072 de los cuales, para la presente auditoría no se seleccionó ninguno, en total fueron seleccionados en la muestra quince (15) contratos en cuantía de \$4.168.228.660.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento de los objetivos y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, correspondiente al factor de gestión contractual, cumple con los estándares indicados para una buena gestión, no obstante se hace necesario realizar mayor control al desarrollo de las funciones de los interventores y supervisores de cada uno de los contratos que suscriba el FDL RUU, de igual forma sobre las observaciones descritas en el capítulo de resultados del presente informe.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF - dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.



Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

GABRIEL ALEMORO GUZMÁN USECHE Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Libia Marlen Alba López -Subdirectora de Gestión Local

Elaboró: Adolfo Burgos García - Gerente Local Rafael Uribe Uribe



2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

Conforme a lo programado en el PAD 2015, esta auditoría de desempeño, hizo énfasis en los convenios de asociación, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación y determinar, los resultados obtenidos con los contratos celebrados, de tal manera que permita concluir en términos de eficiencia, eficacia y economía la forma en que fueron utilizados los recursos económicos, físicos, humanos, tecnológicos, etc. puestos a disposición del gestor fiscal.

Para el cumplimiento del objetivo de la auditoria el equipo auditor tuvo en cuenta los siguientes parámetros entre otros:

- Análisis de la capacidad jurídica, técnica y económica del contratista y su idoneidad
- Revisión del cumplimiento objeto contratado
- Revisión de las obligaciones pactadas en los contratos y su cumplimiento
- Análisis de los valores pagados a los contratistas.
- Análisis de los productos y/o servicios entregados por los contratistas frente a los resultados alcanzados por estos productos.
- Revisión de los documentos que soportan los productos y/o servicios generados, como informes, reportes, etc.
- Análisis y evaluación de los informes de supervisión y control del contrato.

La evaluación de la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe –FDLRUU, incluyó la aplicación de los diferentes sistemas de control con el fin de determinar si la gestión fiscal se realizó cumpliendo los principios de economía, eficiencia y eficacia y emitir el pronunciamiento en términos sobre la calidad y eficiencia de la gestión fiscal.

La muestra se enfocó en los contratos que corresponden a convenios de asociación, contratos interadministrativos, Contratos de Prestación de Servicios y Contratos de Suministros, sobre los cuales el equipo auditor evaluó el nivel de riesgo que asumió el FDLRUU, teniendo en cuenta los objetivos fijados en el memorando de asignación.



En el plan de trabajo se determinó seleccionar la muestra de contratos liquidados y/o terminados de la vigencia 2014, sin embargo una vez revisados los mismos, se concluye que de dicha vigencia, al momento de la auditoría aún se encuentran en la etapa de ejecución.

Por lo anterior, la selección se determinó con base en los contratos suscritos por el FDLRUU, terminados y liquidados en las vigencias 2012, 2013 de los cuales fueron seleccionados quince (15), que corresponden diez (10) Convenios de Asociación, un (1) contrato interadministrativo, dos (2) contratos de prestación de servicios, un (1) contrato de suministro, y un (1) contrato de Obra Pública, así mismo fueron objeto de auditoria los contratos de interventoría, que hicieron parte de los convenios en comento.

CUADRO № 1 RELACIÓN UNIVERSO Y MUESTRA SELECTIVA

VIGENCIAS	VALOR DEL PRESUPU ESTO	VALOR DEL PRESUPUES TO	VALOR DE CONTRATOS	CANTIDA D DE CONTRA TOS	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS
AUDITADAS	UNIVERSO	MUESTRA AUDITADA	UNIVERSO	UNIVERS O	MUESTRA	MUESTRA
	\$	\$	\$		\$	
2012	N.A.	N.A.	38.639.687.409	141	1.268.027.008,00	7
2013	N.A.	N.A.	49.998.419.319	148	2.900.201.652,00	8
2014	N.A.	N.A.	57.908.147.072	172		0
TOTAL			146.546.253.800		4.168.228.660,00	15

Fuente Área de Presupuesto FDL



MUESTRA TOMADA DE LOS CONTRATOS VIGENCIAS 2012, 2013 y 2014

No.	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	V	alor en pesos
Cont					
1- CAS- 004- 2012	2012 3.3.1.13.04.38.055 4	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	APOYAR LA CONSTRUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROCESO DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	\$	190.000.000,00
2- CAS- 086- 2012	2012 3.3.1.13.01.04.051 3	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL -ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LAS PERSONAS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARRERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS; DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A LA ARTICULACIÓN A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR RIO DE JANEIRO.	\$	174.105.000,00
3- CAS- 087- 2012	2012 3.3.1.13.01.04.051 3	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL -ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LAS PERSONAS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARRERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS; DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y A LA ARTICULACIÓN A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMEDOR SOCORRO.	\$	174.060.000,00
4- CAS- 138- 2012	2012 3.3.1.13.01.14.053 5	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS, PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE MALTRATO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ABUSO SEXUAL DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS,	\$	143.000.000,00

Código Postal 111321 Carrera 32 A 26A -10 PBX 3358888



No. Cont	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	
rato					
			JÓVENES Y NÚCLEOS FAMILIARES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.		
5- CI- 134- 2012	2012 3.3.1.13.01.13.053 1	CONTRATO INTERADMINIST RATIVO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO 531-COMPONENTE BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL FIN DE FAVORECER SU AUTONOMÍA Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL CON APOYO DEL NÚCLEO FAMILIAR	\$ 191.538.308,00	
6- CAS- 161- 2012	2012 3.3.1.13.01.04.051 3	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LAS PERSONAS Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, GOCEN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SIN BARRERAS AL ACCESO OPORTUNO, EN CANTIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS; DE IGUAL MANERA GARANTIZAR A LOS PARTICIPANTES EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS Y LA ARTICULACIÓN A PROCESOS INTEGRALES DESARROLLANDO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS PARTICIPANTES DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO LA ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL COMER LUIS LÓPEZ DE MESA.	\$ 160.290.000,00	
7- CAS- 132- 2012	2012 3.3.1.13.01.13.053 1	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONÓMICOS HUMANOS, TÉCNICOS, FÍSICOS Y ADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE ACCIONES INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y/O ASOCIADA, EN LA LOCALIDAD, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ADAPTATIVAS, COMPETENCIAS EMOCIONALES Y COMPETENCIAS DE FACILITACIÓN, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN (TERAPIAS ALTERNATIVAS).	235.033.700,00	
8- CAS- 098- 2013	2013 3.3.1.14.02.17.119 0	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DE CORREDORES ECOLÓGICOS Y ESPACIOS DEL AGUA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRAES, LOS PROCEDAS Y LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES DE RAFAEL URIBE URIBE.	\$ 300.000.000,00	
9- CAS- 102- 2013	2013 3.3.1.14.03.27.119 6	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LOS NIVELES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y APROPIACIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE CONVIVENCIA Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE.	\$ 171.428.571,00	



No. Cont	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos
10- CAS- 106- 2013	2013.3.3.1.14.01.0 8.1189	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE.	\$ 209 .000.000,00
11- CAS- 107- 2013	2013.3.3.1.14.01.0 8.1189	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.	\$ 190.000.000,00
12- CPS- 113- 2013	2013.3.3.1.14.03.2 4.1195	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO Y FORMACIÓN EN EL EJERCICIO DE COMUNICACIÓN Y EL APOYO A NUEVAS INICIATIVAS.	\$ 244.908.090,00
13- CPS- 114- 2013	2013 3.3.1.14.03.26.123 9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FOMENTAR Y EJECUTAR PROCESOS DE FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DE CONVIVENCIA EN LAS CINCO (5) UPZ DE LA LOCALIDAD.	\$ 278.995.000,00
14- COP- 119- 2013	2013 3.3.1.14.02.19.119 2	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL CON LAS ESTABLECIDAS EN LOS APÉNDICES, Y LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO GENERAL.	\$ 995.788.917,00
15- CSU- 116- 2013	2013 3.1.14.01.03.1141. 00	CONTRATO DE SUMINISTRO	OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A SUMINISTRAR ELEMENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS A LOS COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$ 510.081.074,00
SUBT	OTAL SELECTIV	A		\$4.168.228.660,00

Fuente: Fondo de Desarrollo Local RUU y SIVICOF



3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Auditada la muestra, tomada de las vigencias 2012, 2013 y 2014, por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C., se observó lo siguiente:

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN (en adelante -CAS) No. 004-12

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de febrero de 2012

ASOCIADO: Fundación Nexos Municipales

C.C. O NIT 830.081.676-6,

REPRESENTANTE LEGAL Nanclares Torres Manuel Ricardo

C.C. O NIT C. C. 79,144,733

Certificado de idoneidad: Del 22 de febrero de 2011

Interventor Fredy Alejandro Sarmiento Torres cc.80,124,881
OBJETO CONTRACTUAL: Apoyar la construcción y realización de los

encuentros ciudadanos, la rendición de cuentas y proceso de formación para la participación en la

Localidad de Rafael Uribe Uribe.

PLAZO: 5 meses contados a partir de la firma del acta de

inicio

Acta de Inicio Firmada el 29 de febrero del año 2012

Acta de liquidación Del 23 de diciembre de 2014 VALOR APORTES DEL \$190,000,000

FDLRUU:

VALOR APORTES DE LA FUNDACIÓN \$19.000.000

3.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

Por falta de soportes para acreditar la experiencia de la fundación, estudios académicos y seguridad social de los contratistas de la misma y ausencia de comprobantes de ingreso y salida del almacén.



En los soportes aportados para demostrar la idoneidad del contratista, obrantes a folio 99 de la carpeta 1 de 9, en la certificación que expidió la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y La Cultura, no se evidenció el plazo de ejecución del mismo, el cual es base para determinar la experiencia y adjudicar este Convenio a la Fundación Nexos Municipales, situación que incumple lo establecido en los estudios previos fijados por la Administración para la suscripción del convenio.

De igual forma, las hojas de vida del Coordinador, de los dos profesionales y de los ocho Gestores no tienen soportes de estudios académicos, situación que incumple lo establecido en los estudios previos fijados por la Administración para la suscripción del convenio.

Con respecto a los profesionales, al Coordinador y Gestores participantes en el convenio, el expediente contractual no aporta copia de los pagos de la seguridad social. Incumpliendo lo normado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el Artículo 23 de la Ley 1703 de 2002.

Asi mismo, en las carpetas contentivas del Convenio, no se evidenciaron los comprobantes de ingreso y salida del almacén de los elementos generados en la ejecución del convenio, como es el caso de afiches, plegables, pendones, esferos, botones, cartillas, refrigerios, almuerzos, kit de papelería entre otros. Esta inconsistencia afecta las cifras de los estados contables del FDLRUU, por cuanto no refleja el gasto social real, e incumple con el numeral tercero de la Resolución 01 del 2001, expedida por el Contador General de Bogotá.

Respuesta del sujeto de control al informe preliminar

"Frente a la observación de ausencia de certificación de plazo de ejecución del contrato con la organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es pertinente advertir que no fue la única certificación aportada por la Fundación Nexos Municipales, lo cual en nada afecta la adjudicación del del Convenio en la medida que también aporta experiencia con la Secretaria Distrital del Ambiente, así como con la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, por lo que no es de recibo por parte de esta Alcaldía Local la observación referida por cuanto la experiencia se tomó de forma global con la experiencia aportada por el adjudicatario, ahora es necesario aclarar que en los estudios previos se solicitaba expresamente el aporte de tres (03) certificaciones como uno de los requisitos para la adjudicación del citado convenio de asociación.



Frente a la ausencia de soportes de hojas de vida del Coordinador, profesionales y gestores; cuando se habla de soportes académicos debe tenerse en cuenta que las hojas de vida presentadas fueron verificadas en su oportunidad por Comité Técnico a tal punto que se permitiera la ejecución de actividades y pago por parte de la interventoría apoyo a la supervisión del contrato.

No obstante lo anterior, debe entenderse que dentro de las obligaciones del Comité Técnico establecidas por la anterior administración Local en Cabeza de la Dra. MARTHA BOLÍVAR, tenía como deber del mismo la verificación de este tipo de requisitos.

Para efectos de lo anterior, debe tenerse en cuenta que al llegar la nueva administración en cabeza de la Dra. DIANA MABEL MONTOYA REINA, el citado convenio se encontraba en ejecución y en avance de cumplimiento, razón por la cual las obligaciones de verificación de documentos y requisitos correspondían a la anterior administración.

Frente a la observación de la ausencia de los soportes de pagos de la Seguridad Social, es necesario precisar que en virtud de la ley 43 de 1990 Articulo 01 el Contador Público es: "persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión" por lo anterior es importante resaltar que a folios 123, 1364 se encuentra certificaciones de aportes parafiscales firmados por la Revisora Fiscal de la Fundación Nexos Municipales, así mismo a folios 177, 193, 968, se encuentran certificaciones de aportes parafiscales firmadas por el representante legal de la referida fundación, evidenciando que la misma se encontraba a Paz y Salvo con el pago de la Seguridad, de la misma forma cabe resaltar que el interventor del contrato avaló los mencionados documentos permitiendo el desembolso gradual de los dineros correspondientes al convenio en cita, por lo tanto el FDLRUU entiende por cumplido lo normado en la ley 789 de 2002.

Ahora respecto a la ausencia de ingresos y egreso del almacén es importante precisar que para la fecha del contrato no existía el aplicativo de manejo SICAPITAL y por lo tanto el FDLRUU dando cumplimiento a la Resolución 001 de 2001 realizaba actas de Almacén y se dejaba como evidencia, fotografías, listados y las actas sin afectar ningún tipo de sistema, anexo copia de acta de liquidación así como planilla de entrega de bienes a almacén del presente convenio. (02 folios)

De acuerdo a lo anterior queda claro que las observaciones presentadas en el informe no corresponden a la realidad del contrato por lo que esta dependencia manifiesta su total desacuerdo con las mismas puesto que no existe falta alguna al respecto, finalmente para esta administración es muy importante la observación administrativa por ustedes identificada, y de forma inmediata se tomaran los correctivos necesarios a fin de incorporar en el Plan de Mejoramiento, los protocolos y procedimientos a fin de evitar ser objeto en una próxima auditoria de cualquier"

Valoración de la respuesta sujeto de control

La Contraloría de Bogotá D.C., evaluó la respuesta presentada por el FDLRUU, según radicado No. 20161820004721 de fecha 15 de enero de 2016, Número de Radicación en este ente de control 1-2016- 00319 del 18-01-2016, proceso 726338 del 18 de enero de 2016.



Evaluada la respuesta no se aceptan los argumentos expuestos por la administración, toda vez que esta no desvirtúa lo observado por el Organismo de Control en el informe preliminar, por lo tanto se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN (en adelante -CAS) No. 098 -13

Fecha de suscripción : Del 8 de noviembre de 2013.

ASOCIADO: Fundación Camino Verde

C.C. O NIT 900166840-8

REPRESENTANTE LEGAL FRANCY JHANNA ARIAS CELIS

C.C. O NIT 1.031.126.023

Certificado de idoneidad: Del 8 de noviembre de 2013 Interventor Oscar Hernán Mesa Mesa

OBJETO CONTRACTUAL: Aunar recursos humanos, técnicos,

administrativos y financieros para el desarrollo de acciones integrales encaminadas a la recuperación y preservación de corredores ecológicos y espacios del agua, mediante el fortalecimiento de los -PRAES, los procedas y las organizaciones ambientales de Rafael Uribe

Uribe.

PLAZO: Es de 7 meses contados a partir de la firma del

acta de inicio.

Acta de Inicio 5 de diciembre de 2013 Acta de liquidación 10 de septiembre de 2015

VALOR APORTES DEL \$300.000.000

FDLRUU:

VALOR APORTES DEL \$30.000.000

ASOCIADO:

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN (en adelante -CAS) No. 106 -13

Fecha de suscripción : 08 de noviembre de 2013

ASOCIADO: Corporación Puntos Cardenales

C.C. O NIT NIT 900,206,910-8
REPRESENTANTE LEGAL Andrés Felipe Schafer

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321 Carrera 32 A 26 A -10 PBX 3358888



C.C. O NIT 80.156.163

Certificado de idoneidad: Del 8 de noviembre de 2013

Supervisor ARLEY RODRIGUEZ GUERRERO

OBJETO CONTRACTUAL:

PLAZO: Es de 9 meses una vez se firme el acta de inicio

previo cumplimiento con el lleno de los requisitos.

Acta de Inicio 16 DE DICIEMBRE DE 2013 Acta de liquidación En proceso de liquidación

VALOR APORTES DEL \$190,000,000 APORTE FDL RUU

FDLRUU:

VALOR APORTES DEL \$19,000,000 APORTE CORPORACIÓN

ASOCIADO:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 116 DE 2013

Fecha de suscripción : 31 de diciembre de 2013

Contratista: JORGE EDUARDO GONZALEZ - INVERSIONES

BLUCHER

C.C. O NIT 830077633-4

REPRESENTANTE LEGAL ANA PATRICIA CERON GUERRERO

C.C. O NIT 79482458

Supervisor HAROL ERNESTO CARDOZO CASTELLANOS
OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRAR ELEMENTOS CULTURALES Y

DEPORTIVOS A LOS COLEGIOS DISTRITALES

DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.

PLAZO: CUATRO MESES

Acta de Inicio SI FOLIO 492 fecha: 29-01-2014

Acta de liquidación Sin liquidar VALOR \$510,081,074

3.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Por comprobantes de ingreso y salida de almacén en forma globalizada.

En los Convenios de Asociación 098 y 106 de 2013 y el contrato de suministro No. 116 de 2013, se observó que los comprobantes de ingreso y salida del



almacén del FDLRUU, se realizaron en forma globalizada, es decir no se discrimina por elemento el contenido de cada KIT, la situación antes descrita incumple el numeral 3 de la Resolucion 001 del 2001 de la Secretaria de Hacienda de Bogota, en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública. Respuesta del sujeto de control

Respuesta de la administración al informe preliminar

"Es importante tener en cuenta que frente a los Convenios de Asociación y Contratos de Suministros los mismos se dieron atendiendo los estudios previos que indicaban puntualmente que la contratación de bienes de dotación de elementos como un todo razón por la cual no se requería discriminación individual por elementos y que al ser entregados a los beneficiarios los mismos se identificaban con KIT, igualmente se verificaron puntualmente la entrada y salida por parte del Almacenista de todos los elementos uno a uno por lo que el documento "Comprobante de Entrada al Almacén o Bodega" al encontrarse en el contrato y al estar firmado por parte del mencionado funcionario público da fe que se cumplió el procedimiento de acuerdo a lo establecido en la ley.

Ahora es de recibo por parte de esta Alcaldía Local, la observación en la medida que se incorporará en el Plan de Mejoramiento 2016, con la finalidad de regular aún más los controles y garantizar la guarda de los recursos públicos en beneficio de la comunidad como fin último este de la existencia de la administración pública.

De acuerdo a la Conversación sostenida con el Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá Dr. GABRIEL GUZMAN USECHE, y según autorización dada por el, se radica el presente documento el día hoy 18 de enero de 2015".

Valoración de la respuesta sujeto de control

La Contraloría de Bogotá D.C., evaluó la respuesta presentada por el FDLRUU, según radicado No. 20161820004721 de fecha 15 de enero de 2016, Número de Radicación en este ente de control 1-2016- 00319 del 18-01-2016, proceso 726338 del 18 de enero de 2016.

Evaluada la mencionada respuesta no se aceptan los argumentos expuestos por la administración, toda vez que ésta no desvirtúa lo observado por el Organismo de Control, configurándose como hallazgo administrativo



ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓ N
1. ADMINISTRATIVOS	2	N.A	3.1 3.2
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A	3.1
3. PENALES	N/A	N.A	
4. FISCALES	N/A	N/A	

N.A: No aplica